GOBIERNO REGIONAL
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
HUANCAVELICA

Nº 0091 -2023/GOB.REG-HVCA/DIRESA.

# Resolución Directoral Regional

Huancavelica 13 FEB. 2023

**Visto**: El Memorando Nº 309-2023/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA; SisGeDo N° 2544290, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Articulo 20° del Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, Reglamento General de la Ley 30057, Ley de Servicio Civil, establece las facilidades para la capacitación, en concordancia con el Articulo 80° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo 276-Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público (vigente para el presente caso), de las cuales determinan las condiciones para conceder el Destaque dentro de la Administración Pública; así como con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 008-88-SA, que aprueba las Normas Básicas del Sistema Nacional de Residentado Médico, y mediante Resolución Suprema Nº 002-2006-SA, se aprueba el Reglamento del Sistema Nacional del Residentado Médico;

Que, estando a la Resolución Directoral Regional N° 0074-2022/GOB REG-HVCA/DIRESA, de fecha 10 de febrero de 2022, que resuelve: RENOVAR el DESTAQUE, en vías de regularización, por capacitación oficializada, con efectividad a partir del 01 de enero, al 31 de diciembre de 2022, a la M.C. AUREA JESUS CARBAJAL VERGARA Trabajadora Nombrada en el cargo de Médico I, Nivel MC-1, del Hospital de Pampas, Red de Salud Tayacaja, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, por continuar en el Programa de Segunda Especialización (Residentado Médico-2020), Sede en el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores", en la Especialidad de MEDICINA FISICA Y REHABILITACIÓN, en la modalidad de plaza cautiva; y, teniendo en cuenta el Oficio N° 088-2022-OP/INR, del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dr. Adriana Rebaza Flores", con el que comunica y solicita para la RENOVACIÓN DE DESTAQUE del M.C. AUREA JESUS CARBAJAL VERGARA, por Residentado Médico, correspondiente al periodo del 01 enero al 30 de noviembre del año 2023, en dicha dependencia; por lo que, Mediante Informe N°025-2023-GOB.REG.HVCA/GRDS/DIRESAOEGRH/ODRHel-CRM, suscrito por la Supervisora Administrativa de la Oficina de Desarrollo de Recursos Humanos e Investigación, en el que se advierte los datos especificas del destaque por consiguiente, es menester renovar el destaque por Capacitación Oficializada, a partir del 01 de enero, al 30 de noviembre de 2023; por lo que, es pertinente emitir el acto resolutivo correspondiente;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867- Desconcentración Administrativa; Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y Resolución Gerencial General Regional N° 016-2023/GOB.REG-HVCA/GGR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, y Oficina de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE**

**Artículo 1º.- RENOVAR el DESTAQUE**, en vías de regularización, por Capacitación Oficializada, **con efectividad a partir del 01 de enero al 30 de noviembre del 2023,** con goce de haber, a la **M.C. AUREA JESUS CARBAJAL VERGARA** Trabajadora Nombrada en el cargo de Médico I, Nivel MC-1, del Hospital de Pampas, Red de Salud Tayacaja, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, por continuar en el Programa de Segunda Especialización, (**viene cursando el tercer año),** Sede Docente en el INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "Dra. Adriana Rebaza Flores" en la especialidad de **MEDICINA FISICA Y REHABILITACIÓN,** en la modalidad de plaza cautiva; conforme se expone en la parte considerativa de la presente Resolución.-------

**Artículo 2º.-** La profesional beneficiaria al termino del Destaque, deberá presentar copia autenticada por el fedatario de la Entidad, la Constancia de haber asistido reglamentariamente al evento de formación profesional y un informe pormenorizado, en caso de incumplimiento se informará a la Oficina de Secretaria Técnica del PAD, para la determinación de responsabilidades administrativas disciplinarias, en aplicación de la Ley N° 30057; y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°040-2014-PCM.----------

**Artículo 3º.-** La trabajadora destacada, percibirá los incentivos laborales en la dependencia de destaque o de destino, y sus remuneraciones las percibe en la dependencia de origen, conforme a lo previsto por las normas legales descritas en la parte considerativa de la presente resolución.-

**Artículo 4º.-** Al finalizar el Residentado Médico, la profesional retornará a su sede de origen, debiendo de permanecer obligatoriamente por un periodo no menor del doble de tiempo que dure el evento de especialización, conforme al punto tercero del documento de compromiso de capacitación, así como del punto cuarto del documento de compromiso de retorno.----------

**Artículo 5º.-** La Oficina de Desarrollo de Recursos Humanos e Investigación , de la Dirección Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, es responsable de cautelar el fiel cumplimiento de la presente Resolución Directoral.----------

**Artículo 6º.- COMUNICAR** el presente acto administrativo, a la interesada, a la Sede Docente Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores", quien informará mensualmente el récord de asistencia, permanencia y desempeño laboral de la trabajadora, a la Oficina de Recursos Humanos del Hospital de Pampas - Tayacaja, para efectos de control y pago de sus remuneraciones, así como para los fines pertinentes, de acuerdo a Ley.----------

***Regístrese, Comuníquese y Archívese,***

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUANCAVELICA

M.C. Danny J. Esteban Quispe
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HVCA
C.M.P. Nº 75576

GOBIERNO REGIONAL DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HVCA. HUANCAVELICA

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA · DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD · CPC. Domingo Fernandez Huaman · DIRECTOR DE LA OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

GOBIERNO REGIONAL - HUANCAVELICA · Lic. Adm. Americo Sedano Olache · DIRECTOR (e) DE LA OFICINA EJECUTIVA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS · DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD

GOBIERNO REGIONAL DE SALUD · V° B° · Abog. Fernando S. Maytuia Flores · OFICINA ASESORÍA JURÍDICA · HVCA.

*DJEQ/FSMF/krcz.*

*TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:*
*UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON*
*ARCHIVO ORIGINAL*
*ARCHIVO C/ EXPEDIENTES*
*INTERESADOS. –*